



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

23 OCT 2015

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 934

VISTO: El Expte. N° 981-M17-S-15, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "**Enripiado con Base Estabilizada Granular en Pje. Sin Nombre entre Zavalía hasta Juan Heller**", por el monto de \$ 139.788 (pesos ciento treinta y nueve mil setecientos ochenta y ocho), a favor de la Empresa "**Tepexis S.A.**", a ejecutarse con fondos que la Contaduría General determine; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto la documentación legal y técnica referida a la obra que nos ocupa (fs. 02/15) y a la existencia de dicha Empresa (fs. 16/34);

Que Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto a fs. 37 informa que la erogación emergente de dicha obra se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Fondo Federal Solidario", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-23-0-0-2015 y a fs. 37 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

Que la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 y sus modificatorias - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), se expide a fs. 38 expresando: "...esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que aconsejamos que se apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante contratación directa, a la Empresa TEPEXIS S.A., por el monto de \$ 139.788. Cabe destacar que la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por la Ordenanza N° 1692 (Adhesión a la Ley N° 8174) y DNU del P.E.N. N° 206/09; Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional N° 206/09; Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 717/3 (M.E.)-09; Ordenanza N° 1692/09, Ley Provincial N° 8326; DNU N° 12/3 (M.E.); DNU N° 14/3 (M.E.) 2009; Ordenanzas N° 1783/2010, 1784/2010, Complementarias y Decreto DEM N° 516/2013";

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Servicio Jurídico Municipal, el Sr. Asesor Letrado a fs. 39/40 se expide expresando: "...Amerita analizar la normativa aplicable al caso sub examen. Cabe destacar que la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por la Ordenanza N° 1692 (Adhesión a la Ley N° 8174) y DNU del P.E.N. N° 206/09 Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional N° 206/09; Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 717/3 (M.E.)-09; Ordenanza N° 1692/09, Ley Provincial N° 8326; DNU N° 12/3 (M.E.); DNU N° 14/3 (M.E.) 2009; Ordenanzas N° 1783/2010, 1784/2010, Complementarias y Decreto DEM N° 516/2013; Por ello, por lo que este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, la obra citada a la firma mencionada, por el monto consignado a Fs. 01...";



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

23 OCT 2015

///...

Nº 934 11

DECRETO:

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

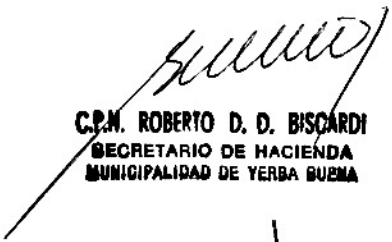
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 981-M17-S-15, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: **"Enripiado con Base Estabilizada Granular en Pje. Sin Nombre entre Zavalía hasta Juan Heller"**, la que se encuentra conformada por la documentación mencionada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.

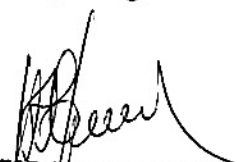
ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa **Tepexis S.A.** con domicilio legal en calle San Martín N° 3880, Tucumán, y domicilio especial en calle Fermín Cariola N° 1030, Yerba Buena, Tucumán, la ejecución de la Obra: **"Enripiado con Base Estabilizada Granular en Pje. Sin Nombre entre Zavalía hasta Juan Heller"**, por el monto de \$ 139.788 (pesos ciento treinta y nueve mil setecientos ochenta y ocho), la que será afrontada con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario, conforme lo considerado.


ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: "Fondo Federal Solidario", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-23-0-0-2015, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.


C.P.M. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




HECTOR ANTONIO CAPERRO
PRESIDENTE H.C.D.
INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA


Arg. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA